



DECRETO N°

REF: Cometido y Permiso gremial Justo Castro, Juan Pablo Caro y Claudio Silva.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La solicitud de Cometido y Permiso Gremial presentada por los funcionarios municipales, Don Justo Castro, Juan Pablo Caro y Claudio Silva, quienes asistirán a Seminario Nacional denominado "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SEGURIDAD MUNICIPAL Y DEFENSA FUNCIONARIA**", los días del 20 al 23 de abril de 2026, en el Teatro Municipal de la Serena, ubicado en calle Benavente N°580, región de Coquimbo, La Serena.
- 2.- Debido al horario de inicio del Seminario, resulta necesario salir de la comuna el día anterior, domingo 19 de abril de 2026, asistirán en el vehículo del Sr. Tesorero de ASEMUCH, Don Claudio Silva, Vehículo placa patente N
- 3.- El artículo N° 31 de la Ley N° 19.296 sobre Asociaciones Gremiales.
- 4.- Decreto Alcaldicio Afecto N° 2624 de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 01/10/2025.
- 5.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992, resuelta dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

- 1.- Autorízase Cometido, a los funcionarios Municipales, que se indican a continuación, para que hagan además uso de Permiso Gremial, en las fechas que se señalan:

NOMBRE	CARGO	DÍA
JUSTO CASTRO GONZALEZ	Presidente ASEMUCH	Del 20 al 23 de abril de 2026.-
JUAN PABLO CARO DUMAS	Secretario ASEMUCH	Del 20 al 23 de abril de 2026.-
CLAUDIO SILVA SILVA	Tesorero ASEMUCH	Del 20 al 23 de abril de 2026.-

- 2.- **PAGUESE** 4 Viaticos con pernoctar del día 19 al 22 de abril de 2026 y un Viatico sin pernoctar día 23 de abril de 2026.-
- 3.- **REEMBÓLSESE** los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.
- 4.- **PONGASE** a disposición la cantidad de \$61.000.- a cada funcionario, por concepto de inscripción al Seminario, tarifa correspondiente para funcionarios afiliados a ASEMUCH.
- 5.- **IMPÚTESE** los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".



6.- “ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, ARCHIVO DE PERSONAL Y ARCHIVESE”.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"